



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 493/2018

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, lo siguiente: cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

Que, mediante oficio No. UTMACH-URRPP-2018-163-OF de fecha 6 de agosto de 2018, suscrito por la Lic. Esperanza Poma Bustos Jefa de Relaciones Publicas, el cual indica:

"Solicito a usted de forma comedida, solicitar la aprobación ante los miembros del Consejo Universitario, la codificación de la **Unidad Gestión, Mejoramiento, Evaluación Académica y Titulación** solicitada en oficio nro. UTMACH-DACD-2018-302-OF de fecha 27 de julio de 2018, por el señor FRANKLIN CONZA APOLO Jefe de la Unidad Gestión, Mejoramiento, Evaluación Académica y Titulación. **UGMEAT**."

De la misma manera la codificación de las tres Maestrías solicitadas en oficio nro. UTMACH-CEPOS-2018-075-OF de fecha 31 de julio de 2018, por la señora ELIDA RIVERO RODRÍGUEZ, Directora del Centro de Posgrado.

1.- Programa Maestría: MENCIÓN EN PRODUCCIÓN VEGETAL. **PM-MPV-**

2.- Programa Maestría: PSICOPEDAGOGÍA **PM-P-**

3.- Programa Maestría: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA **PM-CAMGT-**

Esta codificación es importante para poder identificar oficios, circulares, tal como estipula el Instructivo Comunicacional Interno para uso de oficios y circulares aprobado por el Honorable Consejo Universitario".

Que, el Instructivo Comunicacional Interno para uso de Oficios y Circulares de la Universidad Técnica de Machala, en la codificación de áreas y departamentos, identifica oficios y circulares, por lo que una vez analizada la referida comunicación por los miembros de este organismo,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - ACOGER EL OFICIO NO. UTMACH-URRPP-2018-163-OF SUSCRITO POR LA LIC. ESPERANZA POMA BUSTOS JEFA DE RELACIONES PUBLICAS PARA LA CODIFICACIÓN DE:

LA UNIDAD GESTIÓN, MEJORAMIENTO, EVALUACIÓN ACADÉMICA Y TITULACIÓN CON LAS SIGLAS UGMEAT.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NO. 493/2018

Y LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE MAESTRÍAS:

1.- PROGRAMA MAESTRÍA: MENCIÓN EN PRODUCCIÓN VEGETAL, CON LAS SIGLAS PM-MPV-

2.- PROGRAMA MAESTRÍA: PSICOPEDAGOGÍA, CON LAS SIGLAS PM-P-

3.- PROGRAMA MAESTRÍA: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA, CON LAS SIGLAS PM-CAMGT-

DISPOSICIÓN GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Presidenta del Consejo de Posgrado.

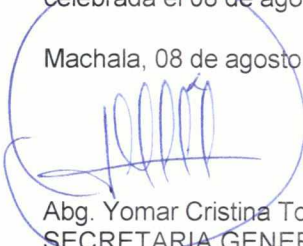
CUARTA.- Notificar la presente resolución al Centro de Posgrado.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 08 de agosto de 2018.

Machala, 08 de agosto de 2018.


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH